

Fecha:	20	de	ABRIL	de	2021
--------	----	----	-------	----	------

ASISTENTES COMITÉ TECNICO OPERATIVO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Cguzmanr@mineducacion.gov.co		
Ana Milena Gualdrón Díaz	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S (E) - Ministerio de Educación Nacional	Agualdron@mineducacion.gov.co		
Karen Liseth Rincón Moreno	Contratista - Ministerio de Educación Nacional	Krincon@mineducacion.gov.co		
Milena Tatiana Cuellar Montoya	Contratista - Ministerio de Educación Nacional	Tcuellar@mineducacion.gov.co		
Ángela Paola Rojas	Coordinadora Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	Arojas@icetex.gov.co		
Alexandra Vargas López	Ejecutivo de cuenta programa Ser Pilo Paga - ICETEX	Yvargas@icetex.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	TEAMS		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	3:00 p.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	4:00 p.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Condonación Ser Pilo Paga.
- 3. Adjudicación Pilo Paga Profe y nuevo calendario 2021-2
- 4. Casos Especiales
 - ANGIE FABIANA TORO LUNA SPP4 1.006.907.774
 - LUIS FERNANDO TRIANA PULIDO SPP3 1.057.604.442
 - JUAN CAMILO HOYOS GRAJALES SPP1 1.144.099.192
 - MARÍA ALEJANDRA MESA GÓMEZ SPP4 1.096.959.750
 - LEIDI VERONICA JIMENEZ VELASCO SPP1 1.107.515.873
 - WILFER MANUEL SALAS GONZALEZ SPP1 1.152.691.033
 - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos
 - Solicitud ajuste acta junta administradora 26 de febrero de 2021



DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- ARTÍCULO SÉPTIMO COMITÉ TÉCNICO: El Comité técnico estará conformado por:
- 1) Director de Fomento de la Educación Superior o a quien este designe.
- 2) Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o a quien este designe.
- 3) Coordinador del grupo de fondos del ICETEX o a quien este designe.
- 4) Ejecutivo de cuenta del ICETEX a cargo del Fondo o quien determine la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX.

PARÁGRAFO. El ejecutivo de cuenta del ICETEX y las personas que se inviten a las sesiones del Comité, que se consideren necesarios para el buen desarrollo de los convenios, tendrán voz pero no voto.

- ARTÍCULO OCTAVO FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: Serán funciones del Comité Técnico las siguientes:
- 3) Revisar los casos excepcionales del Fondo remitidos a través de derechos de petición o los diferentes medios oficiales, y definir si se requiere su paso a Junta Administradora. De no ser necesaria su remisión, brindar respuesta a los mismos, con fundamento en las disposiciones del Reglamento Operativo.
- 4) Someter a decisión de la Junta Administradora los casos de condonación o paso a cobro, previo concepto y aprobación por parte del ICETEX, del cumplimiento de los requisitos de condonación y suspensión definitiva de los desembolsos.
- 5) Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma que el quórum esta completo para realizar el comité.

2. CONDONACIÓN SER PILO PAGA

Se presentan los casos de condonaciones que han llegado a la fecha. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos para los beneficiarios que cumplen con los requisitos de condonación, es necesario iniciar el proceso, previo concepto y validación de cumplimiento de requisitos por parte del ICETEX. De esta manera, se adjunta tabla con los beneficiarios verificados de las tres convocatorias que cumplen los requisitos de condonación por graduación, así como el listado de Instituciones de Educación Superior en las cuales realizaron los estudios.

Tabla 1. Beneficiarios condonados por IES SPP1

IES	CANT
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	79
UNIVERSIDAD ICESI	32
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	25
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	21
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	16
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	15
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	12
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	12
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	9
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	9
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - CALI	9
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	8
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	8
UNIVERSIDAD EIA	8
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	7



IES	CANT
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	6
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	6
UNIVERSIDAD EAFIT-	5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5
UNIVERSIDAD EAN	4
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	3
UNIVERSIDAD DEL VALLE	3
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	3
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2
UNIVERSIDAD CES	1
Total general	310
E (IOETEV	

Fuente: ICETEX

Tabla 2. Beneficiarios condonados por IES SPP2

IES	CANT
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	262
UNIVERSIDAD ICESI	67
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	42
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	35
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	31
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	31
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	30
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	23
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	17
UNIVERSIDAD EAFIT-	17
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	15
UNIVERSIDAD EAN	14
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	10
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	9
UNIVERSIDAD EIA	8
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	8
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	6
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - CALI	5
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	5
UNIVERSIDAD CES	5
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	2
UNIVERSIDAD DE CALDAS	2
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	1
ESCUELA SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ FAC	1
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1
Total general	653

Fuente: ICETEX

Tabla 3. Beneficiarios condonados por IES SPP3

IES	CANT
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	25
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	8
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	7
UNIVERSIDAD CES	6
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2
UNIVERSIDAD EAN	2
UNIVERSIDAD LIBRE	2
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	2



IES	CANT
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	1
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1
Total general	58

Fuente: ICETEX

<u>Decisión:</u> Revisado lo anterior el comité técnico aprueba el paso a la junta a dministradora de los casos de condonación presentados, teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos y el ICETEX certifico la información.

De acuerdo con lo establecido en los reglamentos operativos de las diferentes convocatorias del Programa Ser Pilo Paga se relacionan los argumentos para el paso a junta de aprobación para la condonación:

- REGLAMENTO OPERATIVO SER PILO PAGA 1 ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. -REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO, Capítulo VI Condonación del crédito condonable.
- REGLAMENTO OPERATIVO SER PILO PAGA 2 ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. -REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO del Capítulo V Condonación del crédito condonable.
- REGLAMENTO OPERATIVO SER PILO PAGA 3 ARTÍCULO 16. REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los siguientes procesos de condonación del crédito: "REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO:

Los créditos otorgados serán condonables previa certificación de la Institución de Educación Superior al ICETEX, de la graduación del beneficiario del programa académico objeto del crédito aclarando los datos básicos del mismo, el número y fecha del acta de grado. La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, mediante acta de reunión la cual deberá contener, la relación de los beneficiarios y valor condonado, previa verificación y concepto por parte de ICETEX".

3. ADJUDICACIÓN PILO PAGA PROFE Y NUEVO CALENDARIO 2021-2

ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta que los 41 beneficiarios del capitulo especial "Pilo Paga Profe" que se relacionan a continuación, después de realizar la validación de los documentos por parte de ICETEX cumplen los requisitos se solicita la aprobación para adjudicarlos y que se proceda con las firmas de garantías y el inicio de los giros de matricula:

IES/ PROGRAMA	CANT BENEFICIARIOS	VALOR DE MATRICULA REGISTRADO POR LA IES
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	17	\$ 133.785.680
MAESTRIA EN EDUCACION	10	\$ 82.116.320
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	\$ 8.465.600
MAESTRIA EN LITERATURA	3	\$ 22.531.160
MAESTRIA EN PSICOPEDAGOGIA	3	\$ 20.672.600
UNIVERSIDAD DEL NORTE	7	\$ 56.020.000
MAESTRIA EN EDUCACION	6	\$ 48.713.040
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TIC	1	\$ 7.306.960
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	4	\$ 20.592.000
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	4	\$ 20.592.000



IES/ PROGRAMA	CANT BENEFICIARIOS	VALOR DE MATRICULA REGISTRADO POR LA IES
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	3	\$ 28.200.000
MAESTRIA EN EDUCACION	3	\$ 28.200.000
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	2	\$ 10.244.813
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2	\$ 10.244.813
UNIVERSIDAD ICESI	2	\$ 11.360.000
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR LAS TIC	2	\$ 11.360.000
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2	\$ 16.931.200
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2	\$ 16.931.200
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1	\$ 4.917.250
MAESTRIA EN DOCENCIA	1	\$ 4.917.250
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	1	\$ 6.145.750
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	\$ 6.145.750
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1	\$ 11.340.000
MAESTRIA EN EDUCACION MATEMATICA	1	\$ 11.340.000
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1	\$ 6.464.600
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	\$ 6.464.600
Total general	41	\$ 306.001.293

<u>Decisión:</u> Revisado lo anterior el comité técnico aprueba el paso a la junta a dministradora de los casos de adjudicación de Pilo Paga Profe, teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos y el ICETEX certifico la información.

Aprobación de calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Diligenciamiento formulario de Inscripción 2021-2	24 de mayo al 31 de julio de 2021
Legalización crédito inscritos 2021-2	26 de mayo al 10 de agosto de 2021
Actualización de datos 2021-2	11 de junio al 24 de agosto de 2021
Renovación por parte de la IES	11 de junio al 31 de agosto de 2021
	15 de agosto de 2021 para que queden abonados
Inicio de giros de matrícula	en las cuentas de las IES los recursos el 1 de
	septiembre de 2021

<u>Decisión:</u> Revisado lo anterior el comité técnico aprueba el paso a la junta administradora del calendario para Pilo Paga Profe, para seguir dándole continuidad a los procesos establecidos.

4. CASOS ESPECIALES

4.1. CAMBIO EXTEMPORÁNEO DE IES

NOMBRES	IES	CASO	PETICIÓN
ANGIE FABIANA TORO LUNA- SPP4 - 1.006.907.774	UNIVERSIDAD CES	La joven ingreso al programa SPP en el año 2018-2, en el programa de QUÍMICA FARMACÉUTICA. En los semestres 2020-1 y 2020-2, realizó 2 aplazamientos debido a la disfuncionalidad de su familia (separación de los padres), lo que genero un trastorno mixto de ansiedad y depresión, esto la llevo a un intento suicida con sobredosis de medicamentos. A través de certificación medica se manifiesta que se encuentra actualmente estable y que no tiene contraindicaciones médicas, ni psiquiátricas para continuar sus estudios.	Se solicita se realice cambio de UNIVERSIDAD, de la Universidad CES a la Universidad ICESI de Cali en el mismo programa, por la cercanía de esta ultima institución a su residencia familiar y toda vez que se encuentra estudiando en el 2021-1.



actualmente el valor de la matricula 2021-1 asciende a \$9,460,000.

<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora teniendo en cuenta los soportes remitidos por la joven en donde certifica su problema de salud y la recomendación del médico tratante para continuar con sus estudios.

4.2. REINGRESO AL PROGRAMA

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
LUIS FERNANDO TRIANA PULIDO- SPP3 1.057.604.442	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Solicitó aplazamiento en el periodo 2017-1 (devolución de recursos por parte de la IES), 2018-1 (aplazamiento por parte del beneficiario) y 2020-1 (aplazamiento por parte del beneficiario). Allega documentos certificados por la EPS SANITAS en donde indican que tiene trastorno mixto de ansiedad y depresión y por tal razón tuvo que solicitar dichos aplazamientos. Sin embargo el medico tratante recomienda retomar sus proyectos académicos. Para el periodo 2020-2 solicitó reingreso al Comité de Coordinadores de la Facultad de Ingeniería de la IES el cual fue negado y apeló en junio de 2020, en este caso le fue aprobado. Por lo cual para el periodo 2021-1 solicitó reingreso extemporáneo y le fue aprobado, por lo cual se encuentra estudiando para dicho semestre. A la fecha cuenta con cuatro (4) giros de matrícula en firme que suman \$66.058.000. La IES indica: "Haciendo una planeación general y considerado los prerrequisitos de las materias al estudiante le faltarían 5 semestres para culminar la carrera" Promedio acumulado: 3,03	El joven solicita: reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (2 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del primer semestre de 2021-1.

<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora teniendo en cuenta los soportes remitidos por el joven en donde certifica su problema de salud y la recomendación del medico tratante para continuar con sus estudios.

4.3. REINGRESO AL PROGRAMA

NOMBRES IES		CASO	PETICIÓN	
JUAN CAMILO HOYOS GRAJALES— SPP1- 1.144.099.192	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - CALI	El joven se encuentra en el programa de ingeniería mecatrónica con estado actual bloqueado por superar número de aplazamientos. El estudiante realiza aplazamientos de los periodos 2019-1, 2020-1 y 2020-2, ya que manifiesta que la causa se debe a que su padre padecía de ELA, enfermedad que no le permitía alimentarse, movilizarse y comunicarse, y adicionalmente su madre tiene limitaciones físicas por una fractura en un brazo, por lo que debido a la situación en la que estaba se vio en la responsabilidad de atender sus necesidades básicas, hasta que el hospital le asigno un enfermero para atender la situación de sus padres. El día 15 de octubre de 2019 fallece el padre; debido a esta situación la madre quedó con secuelas psicológicas, quedando inestable y recurriendo en repetidas ocasiones a atentar contra su vida, así mismo presenta quebrantos en su salud por ataques epilépticos. Dado lo	Solicita aprobación de tercer y cuarto aplazamiento y reingreso al programa para 2021-2 teniendo en cuenta que la IES acepto el reingreso para dicho semestre.	



anterior se vio obligado a aplazar para así estar pendiente de sus padres y trabajar para poder solventar los gastos del hogar.
Cabe mencionar que en la actualidad su madre se encuentra mejor de salud y se encuentra trabajando por lo que el joven desea retomar sus estudios para terminar su carrera.
Se le han realizado 9 desembolsos por concepto de matricula, de los 10 giros que fueron adjudicados para un total de <u>\$57.664.200.</u>
Promedio académico actual 3,3 y la IES confirma que se encuentra en séptimo semestre.

<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora teniendo en cuenta los soportes remitidos por el joven en donde certifica las incapacidades medicas de los padres y el fallecimiento del padre. Así mismo, remite documentos de la IES con el promedio académico y el numero de semestres vistos.

4.4. REINGRESO AL PROGRAMA Y CAMBIO EXTEMPORÁNEO DE IES

NOMBRES	IES	CASO	PETICIÓN
MARÍA ALEJANDRA MESA GÓMEZ- SPP4 – 1.096.959.750	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA- BOGOTÁ	Ingresó en 2018-1 en el programa ECONOMÍA y realizó 3 aplazamientos en los periodos 2019-2, 2020-1 y 2020-2, por lo cual se encuentra con estado actual bloqueado por superar numero de aplazamientos. La razón de los aplazamientos es que su padre sufre actualmente una incapacidad física que le impide movilizarse y que generaba que su madre lo tuviera que atender constantemente, sin embargo el 09 de septiembre de 2019 le hacen una intervención quirúrgica en las rodillas a su madre, lo que genera la perdida de su movilidad. Por lo anterior, la joven abandona sus estudios y se dedica al cuidado de sus padres. Actualmente, se encuentra estudiando en la Universidad Industrial de Santander en el Programa de Economía ya que su núcleo familiar esta ubicado en Málaga Santander. En la Universidad Pontificia Javeriana, tenia un promedio de 3,16 y se le habían realizado tres (3) giros por concepto de matrícula que suman \$ 36.138.404. En la Universidad Industrial de Santander tiene un promedio académico de 4,33 y el valor de la matricula esta en \$399.156,actualmente se encuentra estudiando.	Solicita cambio de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en el mismo programa de economía, y reingreso al Programa Ser Pilo Paga desde 2021-1.

<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora teniendo en cuenta los soportes remitidos por la joven en donde certifica las incapacidades medica de los padres. Así mismo, remite documentos de la IES nueva a la que ya se encuentra estudiando, por cercanía a su núcleo familiar, con el promedio académico.

4.5. TIEMPO ADICIONAL DE CONDONACIÓN

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
LEIDI VERONICA JIMENEZ VELASCO-SPP1 1.107.515.873	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA-CALI	La estudiante se encuentra en el programa de Biología y desde el semestre 2019-2 finalizo con los giros otorgados por el programa. Solicita que se le otorgue un año adicional para remitir sus documentos de condonación, de acuerdo a lo siguiente: -Debido a la situación de salud pública causada por la pandemia, no ha sido posible realizar la práctica profesional, la cual la IES aprobó la realización en el mes de abril 2021 (duración de 6 meses), razón por la que no tendrá el acta de grado sino hasta abril de 2022. A la fecha a la beneficiaria se le han girado en total \$63.791.360 que corresponden a 10 giros realizados. Promedio acumulado: 4.25	Prorroga del periodo de condonación hasta el primer semestre del año 2022.



<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora teniendo en cuenta los soportes remitidos por la joven en donde certifica que para finalizar y condonar el beneficio solo le falta la practica profesional.

4.6. TIEMPO ADICIONAL DE CONDONACIÓN

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
WILFER MANUEL SALAS GONZALEZ- SPP1 1.152.691.033	UNIVERSIDAD EAFIT	El estudiante se encuentra en el programa de ingeniería de sistemas y desde el semestre 2019-2 finalizo con los giros otorgados por el programa. Solicita que se le otorque un año adicional para remitir sus documentos de condonación, de acuerdo a lo siguiente:	Prorroga del periodo de condonación hasta el primer semestre del año 2022.
		-Se encontraba con rezagos académicos sin embargo y de acuerdo a lo certificado por la IES este semestre 2021-1 se encuentra viendo 34 créditos con los cuales finalizaría sus materias. Así mismo, tiene pendiente por realizar las pruebas saber pro, las cuales realizará este año. A la fecha al beneficiario se le han girado en total \$81.215.987 que corresponden a 9 giros realizados. Promedio acumulado: 3.64	

<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora teniendo en cuenta los soportes remitidos por el joven en donde certifica que para finalizar y condonar el beneficio solo le falta ver un semestre y realizar las pruebas saber pro.

4.8. SOLICITUD SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS

Estos crédito se tiene registrado como eximidos de cobro y no se tienen dentro de los casos que se acogen a las políticas de ICETEX, debido a que no se ha declarado la suspensión definitiva de los desembolsos.

VERSIÓN	ID	NOMBRE	APELLIDO	NUMERO DE DOCUMENTO	IES	SEMESTRE DE RETIRO DEL FONDO	SALDO DE CARTERA	ESTADO DE CARTERA
PP2	2932430	DUBERNEY	DIAZ GALLEGO	1152713334	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	2020-2	\$ 5.356.296	ESTUDIOS
PP3	3263420	JULIAN DANIEL	SALAMANCA BORJA	1152470851	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2019-2	\$ 1.027.200	ESTUDIOS
PP3	3247314	CRISTIAN ALEJANDRO	CASTIBLANCO PRIETO	1233509944	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2020-1	\$ 4.820.058	ESTUDIOS
PP3	3249862	SOL CAMILA	ARROYAVE OVIEDO	1033820736	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2021-1	\$ 612.475	ESTUDIOS
PP2	2940259	JENNIFER ANDREA	JAIMES JIMENEZ	1010241484	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2019-2	\$64.094.114,96	ESTUDIOS

<u>Decisión:</u> se aprueba el caso para pasar a junta administradora ya que son caso para la declaración de la suspensión definitiva de los desembolsos los cuales los jóvenes por solicitud propia lo requieren, para que desde cobranzas de ICETEX se les puedan ofrecer las alternativas de pago estipuladas en la entidad.



4.9. SOLICITUD AJUSTE ACTA 26 DE FEBRERO DE 2021

El día 26 de febrero de 2021 en Junta Administradora del Programa Ser Pilo Paga, se aprobó la condonación de 685 beneficiarios del Fondo Ser Pilo Paga 1, 575 beneficiarios del Fondo Ser Pilo Paga 2 y 30 del Fondo Ser Pilo Paga 3. Sin embargo, y tras una validación realizada por el área de cartera de ICETEX, se encontró que la joven **Rosa Milena Mayorga Estupiñan** identificada con numero de documento **1098807253** fue beneficiaria del Fondo Ser Pilo Paga 2 y del fondo Ser Pilo Paga Profe Doble Titulación, en este último estuvo desde el año 2017-2 al 2019-1 y se le realizo un desembolso por valor de **\$1.112.000.**

Por lo anterior, y de acuerdo con el Reglamento, no se puede proceder con su condonación, ya que en su caso debería presentar los siguientes documentos: Copia del diploma y acta de grado del programa académico inicial para el cual fue adjudicado el crédito condonable Ser Pilo Paga y copia del diploma y acta de grado del segundo programa para el cual fue adjudicado el crédito de Ser Pilo Paga - Profe, en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de terminación de materias.

No obstante, no presento el diploma de grado del segundo programa, ya que no lo culmino, por lo cual debe reintegrar los recursos girados por concepto de este segundo programa. Desde ICETEX se ha intentado establecer comunicación con la estudiante, para que realice la respectiva devolución y continuar con la condonación del primer programa, sin embargo, no ha sido posible una respuesta favorable.

Se solicita que se pase el caso a Junta Administradora del Programa Ser Pilo Paga, apruebe que sea eliminada del **Acta del 26 de febrero de 2021**, la aprobación de condonación de la joven **Rosa Milena Mayorga Estupiñan**, ya que no cumple a cabalidad con los requisitos de condonación expuestos anteriormente, pasando así, el total de beneficiarios condonados del Programa Ser Pilo Paga 2 de **575** a **574.** Además de solicitar que el resto de los beneficiarios sean condonados, de acuerdo con el acata de junta del pasado 26 de febrero.

Se informa que desde el ICETEX se tomaran las medidas correctivas necesarias, para que este tipo de ajustes no tengan que ser generados nuevamente.

<u>Decisión</u>:Se aprueba el paso para aprobación de la junta administradora, para no atrasar el proceso de condonación de los 574 jóvenes que si cumplen con todos los requisitos.

Teniendo en cuenta los temas tratados anteriormente se aprueba el paso para la decisión de la junta administradora así:

- Solicitar la aprobación de la condonación de los 1.021 beneficiarios de Ser Pilo Paga que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, de acuerdo con la información verificada y reportada por el ICETEX.
- Solicitar la aprobación de la adjudicación de 41 estudiantes inscritos y verificados (cumpliendo los requisitos) para 2021-1 del capítulo especial "Ser Pilo Paga Profe" de la segunda versión del programa Ser Pilo Paga.
- 3. Solicitar la aprobación del calendario propuesto para 2021-2 del capítulo especial "Ser Pilo Paga Profe" de la segunda versión del programa Ser Pilo Paga.
- 4. Solicitar la aprobación del caso de Angie Fabiana Toro Luna SPP4 1.006.907.774, respecto al cambio de IES extemporáneo.
- 5. Solicitar la aprobación del caso de Luis Fernando Triana Pulido SPP3 1.057.604.442, respecto al reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (2 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del primer semestre de 2021.
- 6. Solicitar la aprobación del caso de Juan Camilo Hoyos Grajales SPP1 1.144.099.192, respecto al reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (2 aplazamientos



- más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021.
- 7. Solicitar la aprobación del caso de María Alejandra Mesa Gómez SPP4 1.096.959.750, respecto al reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (1 aplazamiento más al permitido) el cambio de IES y que se inicien nuevamente los giros a partir del primer semestre de 2021.
- 8. Solicitar la aprobación del caso de Leidi Verónica Jimenez Velasco SPP1 1.107.515.873, respecto a la prórroga del periodo de condonación hasta el primer semestre del año 2022.
- 9. Solicitar la aprobación del caso de Wilfer Manuel Salas Gonzalez SPP1 1.152.691.033, respecto a la prórroga del periodo de condonación hasta el primer semestre del año 2022.
- 10. Solicitar la aprobación de la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Duberney Diaz Gallego documento 1.152.713.334, Julian Daniel Salamanca Borja documento 1.152.470.851, Cristian Alejandro Castiblanco Prieto documento 1.233.509.944, Sol Camila Arroyave Oviedo documento 1.033.820.736 y Jennifer Andrea Jaimes Jimenez documento 1.010.241.484, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia.
- 11. Solicitar la aprobación para que sea eliminada del acta del 26 de febrero de 2021, la aprobación de condonación de la joven Rosa Milena Mayorga Estupiñan, ya que no cumple a cabalidad con los requisitos de condonación, pasando así, el total de beneficiarios condonados del Programa Ser Pilo Paga 2 de 575 a 574.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes de abril de 2021

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CON VOZ Y VOTO					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Captua Carmin R			
Ana Milena Gualdrón Díaz	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES - Ministerio de Educación Nacional	Augh.			
Ángela Paola Rojas	Coordinadora de la Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	Again Phin.			

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CON VOZ SIN VOTO					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA			
Yenifer Alexandra Vargas Lopez	Ejecutiva de cuenta Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	100			